



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

El Ministerio de Hacienda desvía 70 000 millones de colones del FEES para gasto de capital

La medida afecta de forma grave el funcionamiento de las universidades estatales

16 OCT 2019



En el caso de la UCR, la medida obligaría a trasladar ₡39 900 millones del FEES a gastos de capital, lo cual generaría graves implicaciones para su operación. Karla Richmond

El Ministerio de Hacienda realiza una **interpretación equivocada del artículo V, en el acuerdo del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2020**, lo cual afecta gravemente el funcionamiento de las universidades estatales, afirmó el Consejo Nacional de Rectores (Conare).

El artículo V, del acuerdo del FEES 2020, indica que “Las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en su conjunto realizarán en el 2020 una inversión de capital estimada en 70 000 millones de colones”. Sin embargo, **la cláusula no determina una suma, sino una estimación, tampoco indica que son fondos del FEES 2020**, sino que, según lo acordado en la Comisión de Enlace, serían fondos del presupuesto total de las universidades.

Los presupuestos universitarios presentados ante la Contraloría General de la República, han considerado en **su conjunto inversiones de capital por una suma que supera los 104 mil millones de colones, de los cuales 12 mil millones provienen del FEES** y el resto de otras fuentes, con lo cual se ha aportado más que el debido cumplimiento a ésta cláusula.

Sin embargo, en el proyecto del presupuesto nacional, **el Ministerio de Hacienda desvía la suma de 70 mil millones de gasto corriente de las universidades estatales**, destinándolos a inversión de capital, lo que representa un serio perjuicio en contra de las instituciones universitarias.

La inversión de capital que las universidades públicas han realizado históricamente, se ha financiado principalmente con otras fuentes, como el empréstito para el fortalecimiento de la educación superior del Banco Mundial, fideicomisos o créditos, con destinos específicos, y superávit libre. Esos recursos **no pueden ser direccionados para atender gastos de operación, como sugiere el Ministerio de Hacienda, en su comunicado de prensa del 14 de octubre.**

Elaborar el presupuesto para el cumplimiento de los compromisos que se han incluido en los diferentes acuerdos del FEES, es potestad de las universidades, nunca resultado de un condicionamiento de un ente externo, esto por cuanto **violentaría lo establecido en el artículo 84 de la Constitución Política, referente a la autonomía de administración, de organización y de gobierno de las universidades estatales** y representaría comprometer de previo los recursos, por parte de una instancia gubernamental, en este caso el Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Rectores exhorta al Gobierno de la República, a los diputados y a la Contraloría General de la República, a cumplir con los artículos 78, 84 y 85 de la Constitución Política, respetando la autonomía y garantizando el financiamiento a la educación pública, incluida la educación universitaria estatal, así como **respetar el acuerdo del FEES 2020 tal y como fue negociado en la Comisión de Enlace**, caso contrario se pone en riesgo el futuro de la juventud costarricense.

[Vanessa Solano](#)
Periodista, Conare
vsolano@conare.ac.cr

Etiquetas: conare, fees, comision de enlace, presupuesto.